



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2879

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:33 veintiún horas con treinta y tres minutos del día **29 de Febrero** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el Jardín Principal del **Fraccionamiento Puerta de Rolón**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 092**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón.**
- c) Uso de la voz del o la representante vecinal de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Sergio Rodríguez Ceja y Guillermo Toscano Reyes**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 092, siendo las 21:33 veintiún horas con treinta y tres minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Iris Marisol Ortiz Llerenas, Directora de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

MUNICIPALIZACION DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL “FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN”

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 24 de septiembre de 2008. SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 06 de Diciembre de 2008.
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 02 de marzo del 2010. SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, 24 de abril del 2010.

YA INCORPORADO

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Incorporación Municipal Et. 1 Fase A	24 de Abril de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase B	19 de Junio de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase C	06 de Noviembre de 2010
Incorporación Municipal Et. 2 Fase A	12 de Marzo de 2011
Incorporación Municipal Et. 2 Fase D	25 de Junio de 2011
Incorporación Municipal Et. 3 Fase A	12 de Mayo de 2012
Incorporación Municipal Et. 3 Fase B	16 de Junio de 2012
Incorporación Municipal Et. 3 Fase D	15 de Noviembre de 2014
Incorporación Municipal Et. 4	20 de Abril de 2019

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2880

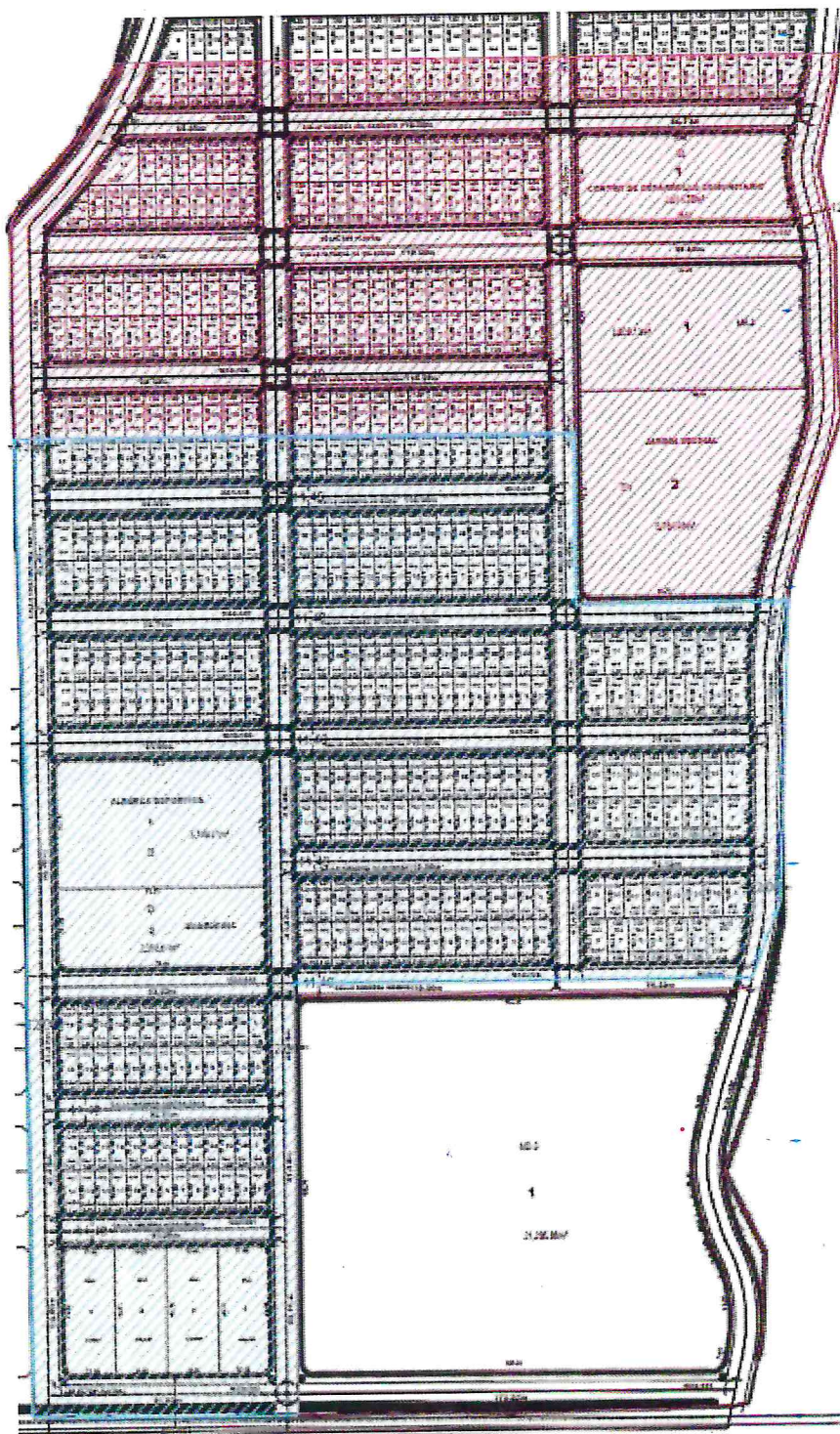
YA MUNICIPALIZADO

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE APROBACION
Municipalización Et. 4	15 de Octubre de 2021

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	57,095.95 m ²
ÁREA CESIÓN	14,507.06 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	47,829.10 m ²
TOTAL	119,432.11 m²

PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with dates like '4/19' and '5/14'.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón”** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
 P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 y 2 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 06 de diciembre de 2008, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Puerta de Rolón”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 24 de septiembre de 2008, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 05 de noviembre de 2008, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 909 lotes, 899 lotes vendibles, que hacen una superficie total de 143,371.48 m²; 800 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 97,166.86 m²; 94 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 21,175.65 m², 5 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 25,028.97 m². 10 lotes de área de cesión, 5 lotes de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 14,199.03 m², 4 lotes de cesión para Equipamiento Institucional (EI), con una superficie de 11,500.01 m², 1 lote de infraestructura (IN) con superficie de 305.70 m² y una superficie de vialidad de 100,271.61 m², que en conjunto dan un total de 269,647.83 m².

SEGUNDO.- Que el 24 de abril del 2010, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la Modificación del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento denominado “Puerta de Rolón” mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 2 de marzo del 2010.

TERCERO.- Que con fecha 16 de mayo de 2023 la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Carmen Castillo Velasco representada por la señora Adriana Guadalupe Rolón Castillo en su carácter de albacea definitiva y heredera con el consentimiento de lo demás herederos, celebro con Grupo Total De Colima S. de RL. de C.V. Contrato de Asociación en Participación en donde dentro del clausulado las partes se obligaron a que Grupo Total De Colima S. de RL. de C.V. presentaría el presupuesto de obra para la terminación de las etapas 1, 2 y 3 del fraccionamiento Puerta de Rolón.

CUARTO. - Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Incorporación Municipal Et. 1 Fase A	24 de Abril de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase B	19 de Junio de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase C	06 de Noviembre de 2010
Incorporación Municipal Et. 2 Fase A	12 de Marzo de 2011
Incorporación Municipal Et. 2 Fase D	25 de Junio de 2011

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2881

Incorporación Municipal Et. 3 Fase A	12 de Mayo de 2012
Incorporación Municipal Et. 3 Fase B	16 de Junio de 2012
Incorporación Municipal Et. 3 Fase D	15 de Noviembre de 2014

QUINTO. - Que se han Municipalizado la etapa siguiente:

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE
Municipalización Et. 4	15 de Octubre de 2021

SEXTO. -Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Lic. Jacqueline Patricia Plascencia Villanueva, representante legal del Fraccionamiento "Puerta de Rolón", solicitó en fecha 11 de diciembre a la Dirección General de Desarrollo Municipal la Municipalización de 463 lotes los cuales 459 son lotes vendibles; correspondiendo 433 con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 22 lotes con uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 4 lotes con uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 3 lotes Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote Espacios Verdes y Abiertos (EV), correspondientes a las Etapas 1 y 2 de dicho fraccionamiento ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 15 de diciembre de 2023 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 10 de Agosto del 2021, se reunieron los representantes de las partes que intervinieron por parte de CIAPACOV el Profesor Nicolás Contreras Cortes Director General, el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez Coordinador General Operativo, el Ingeniero Ramón Salazar Barragán Director de Obras y Proyectos, el Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancourt Encargado del padrón de usuarios, el ciudadano Bernabé Larios Mora Supervisor del Fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias para el Fraccionamiento denominado "Puerta de Rolón" etapa 1 ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

CUARTO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 10 de agosto del 2021, se reunieron los representantes de las partes que intervinieron por parte de CIAPACOV el Profesor Nicolás Contreras Cortes Director General, el Ingeniero Francisco Javier Avalos Gutiérrez Coordinador General Operativo, el Ingeniero Ramón Salazar Barragán Director de Obras y Proyectos, el Ingeniero Jesús Álvaro Madrigal Betancourt Encargado del padrón de usuarios, el C. Bernabé Larios Mora Supervisor del Fraccionamiento. Para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias para el Fraccionamiento denominado "Puerta de Rolón" etapa 2 ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

QUINTO. - Que mediante Acta entrega Recepción de fecha 11 de febrero de 2013 con número de expediente 247/2009, se realizó el acta entrega recepción proyecto para la electrificación del fraccionamiento Puerta de Rolón etapa 1 y 2.

SEXTO. - Que mediante el oficio D.C.406/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas 1 y 2 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

SÉPTIMO. - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-015/2024 recibido en la Dirección de Desarrollo Municipal, señala que las etapas 1 y 2, del Fraccionamiento "Puerta de Rolón", cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-59, recibido en esta Dirección, señala que el jardín del Fraccionamiento "Puerta De Rolón", están en condiciones para ser recibido por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

NOVENO.- Que el Director Responsable de Obra el Arquitecto Gabriel Alejandro Mendoza Tamayo con registro No. 060/2007 RF-E manifiesta mediante escrito con fecha 21 de diciembre de 2023, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Puerta de Rolón" etapa 1 y 2, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización

DÉCIMO.- Que mediante escrito de fecha diciembre 2023 el supervisor municipal el Arquitecto Ángel Mario Hoyos Hoyos con registro No. 007/2009 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Puerta de Rolón" Etapa 1 y 2, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante escritura pública número 16,763, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Michel Camarena Titular de la Notaría Pública número 7 de esta demarcación de Colima, se hace constar el contrato de cesión de áreas para destino, descrita de la siguiente manera:

- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 01 de la manzana 342 del fraccionamiento Puerta de Rolón, ubicado en la zona catastral 20 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 2,614.75 m2 identificado con clave catastral 10-01-20-342-001-000.
- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 01 de la manzana 359 del fraccionamiento Puerta de Rolón, ubicado en la zona catastral 20 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 3,749.21 m2 identificado con clave catastral 10-01-20-359-001-000.
- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 02 de la manzana 359 del fraccionamiento Puerta de Rolón, ubicado en la zona catastral 20 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 2,358.61 m2 identificado con clave catastral 10-01-20-359-002-000.
- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 02 de la manzana 351 del fraccionamiento Puerta de Rolón, ubicado en la zona catastral 20 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 5,784.49 m2 identificado con clave catastral 10-01-20-351-002-000.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. de C.V. en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2882



DÉCIMO TERCERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número BKY-0024-0191883 de Berkley International Fianzas México de fecha 27 de febrero de 2024, por un monto de 1,011,442.33 (un millón once mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 33/100 m.n.) para las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón.

DÉCIMO CUARTO.- En fecha 28 de febrero de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón; elaborado y remitido mediante oficio DGDM-065-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 y 2 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 1					
	MANZANA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
1	362	1	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-20-362-001-000
2		2	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-20-362-002-000
3		3	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-20-362-003-000
4		4	MD-3	Av. Niños Héroes	10-01-20-362-004-000
5	361	1	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-001-000
6		2	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-002-000
7		3	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-003-000
8		4	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-004-000
9		5	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-005-000
10		6	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-006-000
11		7	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-007-000
12		8	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-008-000
13		9	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-009-000
14		10	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-010-000
15		11	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-011-000
16		12	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-012-000
17		13	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-013-000
18		14	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-361-014-000

19		15	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-015-000
20		16	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-016-000
21		17	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-017-000
22		18	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-018-000
23		19	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-019-000
24		20	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-020-000
25		21	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-021-000
26	361	22	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-022-000
27		23	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-023-000
28		24	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-024-000
29		25	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-025-000
30		26	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-361-026-000
31	360	1	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-001-000
32		2	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-002-000
33		3	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-003-000
34		4	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-004-000
35		5	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-005-000
36		6	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-006-000
37		7	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-007-000
38		8	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-008-000
39		9	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-009-000
40		10	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-010-000
41		11	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-011-000
42		12	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-012-000
43		13	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-013-000
44		14	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-360-014-000
45		15	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-015-000
46		16	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-016-000
47		17	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-017-000
48		18	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-018-000
49		19	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-019-000
50		20	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-020-000
51		21	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-021-000
52		22	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-022-000
53	360	23	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-023-000
54		24	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-024-000
55		25	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-025-000
56		26	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-360-026-000
57	359	1	EI	Calle Higuera de Natal	10-01-20-359-001-000
58		2	EI	Calle Higuera Común	10-01-20-359-002-000
59	358	1	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-001-000
60		2	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-002-000
61		3	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-003-000
62		4	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-004-000
63		5	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-005-000
64		6	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-006-000
65		7	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-007-000
66		8	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-008-000
67		9	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-009-000
68		10	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-010-000
69		11	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-011-000

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



ACTAS DE CABILDO

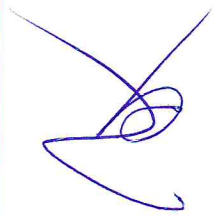



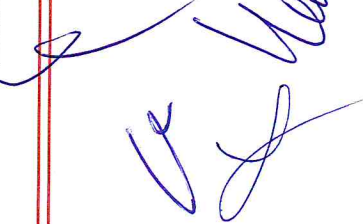
SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2883

70		12	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-012-000
71		13	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-013-000
72		14	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-014-000
73		15	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-015-000
74		16	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-016-000
75		17	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-358-017-000
76		18	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-018-000
77		19	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-019-000
78		20	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-020-000
79	358	21	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-021-000
80		22	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-022-000
81		23	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-023-000
82		24	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-024-000
83		25	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-025-000
84		26	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-026-000
85		27	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-027-000
86		28	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-028-000
87		29	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-029-000
88		30	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-030-000
89		31	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-031-000
90		32	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-358-032-000
91	357	1	MB-3	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-001-000
92		2	MB-3	Calle Higuera Común	10-01-20-357-002-000
93		3	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-003-000
94		4	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-004-000
95		5	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-005-000
96		6	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-006-000
97		7	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-007-000
98		8	H4-U	Calle Higuera Común	10-01-20-357-008-000
99		9	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-009-000
100		10	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-010-000
101		11	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-011-000
102		12	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-012-000
103		13	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-013-000
104		14	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-014-000
105		15	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-357-015-000
106	356	1	MB-3	Calle Higuera de Natal	10-01-20-356-001-000
107		2	MB-3	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-356-002-000
108		3	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-356-003-000
109		4	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-356-004-000
110		5	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-356-005-000
111		6	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-356-006-000
112		7	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-356-007-000
113		8	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-008-000
114		9	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-009-000
115		10	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-010-000
116		11	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-011-000
117		12	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-012-000
118		13	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-356-013-000
119		14	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-356-014-000
120		15	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-356-015-000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

121		16	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-356-016-000
122	355	1	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-001-000
123		2	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-002-000
124		3	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-003-000
125		4	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-004-000
126		5	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-005-000
127		6	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-006-000
128		7	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-007-000
129		8	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-008-000
130		9	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-009-000
131		10	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-010-000
132		11	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-011-000
133	355	12	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-012-000
134		13	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-013-000
135		14	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-014-000
136		15	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-015-000
137		16	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-016-000
138		17	H4-U	Calle Higuera de Mysore	10-01-20-355-017-000
139		18	H4-U	Calle Higuera Australiana	10-01-20-355-018-000
140		19	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-019-000
141		20	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-020-000
142		21	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-021-000
143		22	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-022-000
144		23	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-023-000
145		24	H4-U	Calle Higuera Abigarrada	10-01-20-355-024-000
146		25	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-025-000
147		26	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-026-000
148		27	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-027-000
149		28	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-028-000
150		29	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-029-000
151	30	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-030-000	
152	31	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-031-000	
153	32	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-355-032-000	
154	354	1	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-001-000
155		2	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-002-000
156		3	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-003-000
157		4	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-004-000
158		5	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-005-000
159		6	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-006-000
160		7	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-007-000
161		8	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-008-000
162		9	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-009-000
163		10	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-010-000
164		11	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-011-000
165		12	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-012-000
166		13	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-013-000
167		14	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-354-014-000
168	15	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-015-000	
169	16	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-016-000	
170	17	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-017-000	
171	18	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-018-000	

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2884



172		19	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-019-000
173		20	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-020-000
174		21	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-021-000
175		22	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-022-000
176		23	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-023-000
177		24	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-024-000
178		25	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-025-000
179		26	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-354-026-000
180	353	1	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-001-000
181		2	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-002-000
182		3	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-003-000
183		4	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-004-000
184		5	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-005-000
185		6	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-006-000
186		7	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-007-000
187		8	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-008-000
188		9	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-009-000
189		10	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-010-000
190		11	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-011-000
191		12	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-012-000
192		13	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-013-000
193		14	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-014-000
194		15	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-015-000
195		16	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-016-000
196		17	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-353-017-000
197		18	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-018-000
198		19	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-019-000
199	20	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-020-000	
200	21	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-021-000	
201	22	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-022-000	
202	23	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-023-000	
203	24	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-024-000	
204	25	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-025-000	
205	26	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-026-000	
206	27	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-027-000	
207	28	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-028-000	
208	29	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-029-000	
209	30	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-030-000	
210	31	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-031-000	
211	32	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-353-032-000	
212	352	1	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-01-20-352-001-000
213		2	MB-3	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-002-000
214		3	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-003-000
215		4	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-004-000
216		5	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-005-000
217		6	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-006-000
218		7	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-007-000
219		8	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-01-20-352-008-000
220		9	H4-U	Calle Higuera de Natal	10-02-20-352-009-000
221		10	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-010-000
222		11	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-011-000

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

223		12	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-012-000
224		13	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-013-000
225		14	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-014-000
226		15	MB-3	Calle Higuera de Peters	10-02-20-352-015-000
227	351	1	MB-3	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-351-001-000
228		2	EV	Calle Higuera de Peters	10-01-20-351-002-000
229	350	1	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-001-000
230		2	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-002-000
231		3	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-003-000
232		4	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-004-000
233		5	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-005-000
234		6	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-006-000
235		7	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-007-000
236		8	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-008-000
237		9	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-009-000
238		10	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-010-000
239		11	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-011-000
240		12	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-012-000
241		13	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-013-000
242		14	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-014-000
243		15	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-015-000
244		16	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-016-000
245		17	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-350-017-000
246		18	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-018-000
247		19	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-019-000
248		20	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-020-000
249		21	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-021-000
250		22	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-022-000
251		23	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-023-000
252		24	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-024-000
253		25	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-025-000
254		26	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-026-000
255		27	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-027-000
256		28	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-028-000
257		29	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-029-000
258		30	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-030-000
259		31	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-031-000
260		32	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-350-032-000
261	349	1	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-001-000
262		2	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-002-000
263		3	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-003-000
264		4	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-004-000
265		5	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-005-000
266		6	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-006-000
267		7	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-007-000
268		8	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-008-000
269		9	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-009-000
270		10	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-010-000
271		11	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-011-000
272		12	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-012-000
273		13	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-013-000

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2885



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

274		14	H4-U	Calle Higuera de Peters	10-01-20-349-014-000
275		15	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-015-000
276		16	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-016-000
277		17	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-017-000
278		18	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-018-000
279		19	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-019-000
280		20	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-020-000
281		21	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-021-000
282		22	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-022-000
283		23	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-023-000
284		24	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-024-000
285		25	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-025-000
286		26	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-349-026-000
287		1	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-001-000
288		2	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-002-000
289		3	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-003-000
290		4	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-004-000
291		5	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-005-000
292		6	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-006-000
293		7	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-007-000
294		8	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-008-000
295		9	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-009-000
296		10	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-010-000
297		11	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-011-000
298		12	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-012-000
299	348	13	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-013-000
300		14	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-348-014-000
301		15	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-015-000
302		16	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-016-000
303		17	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-017-000
304		18	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-018-000
305		19	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-019-000
306		20	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-020-000
307		21	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-021-000
308		22	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-022-000
309		23	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-023-000
310		24	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-348-024-000
311		1	MB-3	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-001-000
312		2	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-002-000
313		3	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-003-000
314		4	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-004-000
315		5	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-005-000
316		6	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-006-000
317		7	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-007-000
318	347	8	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-008-000
319		9	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-009-000
320		10	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-010-000
321		11	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-011-000
322		12	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-012-000
323		13	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-013-000
324		14	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-014-000

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.]

325		15	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-015-000
326		16	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-016-000
327		17	H4-U	Calle Higuera de Roca	10-01-20-347-017-000
328		18	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-018-000
329		19	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-019-000
330		20	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-020-000
331		21	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-021-000
332		22	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-022-000
333		23	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-023-000
334		24	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-024-000
335		25	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-025-000
336		26	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-026-000
337		27	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-027-000
338		28	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-028-000
339	29	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-347-029-000	

ETAPA 2

340	346	1	MB-3	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-001-000
341		2	MB-3	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-002-000
342		3	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-003-000
343		4	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-004-000
344		5	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-005-000
345		6	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-006-000
346		7	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-007-000
347		8	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-008-000
348		9	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-009-000
349		10	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-010-000
350		11	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-011-000
351		12	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-012-000
352		13	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-013-000
353		14	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-346-014-000
354		15	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-015-000
355		16	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-016-000
356		17	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-017-000
357		18	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-018-000
358		19	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-019-000
359		20	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-020-000
360		21	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-021-000
361		22	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-022-000
362		23	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-023-000
363		24	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-024-000
364		25	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-025-000
365		26	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-346-026-000
366	345	1	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-001-000
367		2	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-002-000
368		3	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-003-000
369		4	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-004-000
370		5	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-005-000
371		6	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-006-000
372		7	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-007-000
373		8	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-008-000
374		9	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-009-000

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, some appearing to be 'M', 'S', and 'J'.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2886



375		10	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-010-000
376		11	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-011-000
377		12	H4-U	Calle Higuera de Roxburgh	10-01-20-345-012-000
378		13	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-013-000
379		14	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-014-000
380		15	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-015-000
381		16	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-016-000
382		17	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-017-000
383		18	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-018-000
384		19	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-019-000
385		20	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-020-000
386		21	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-021-000
387		22	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-345-022-000
388		1	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-001-000
389		2	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-002-000
390		3	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-003-000
391		4	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-004-000
392		5	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-005-000
393		6	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-006-000
394		7	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-007-000
395		8	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-008-000
396		9	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-009-000
397	344	10	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-010-000
398		11	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-011-000
399		12	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-344-012-000
400		13	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-013-000
401		14	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-014-000
402		15	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-015-000
403		16	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-016-000
404		17	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-017-000
405		18	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-018-000
406		19	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-344-019-000
407		1	MB-3	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-001-000
408		2	MB-3	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-002-000
409		3	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-003-000
410		4	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-004-000
411		5	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-005-000
412		6	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-006-000
413		7	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-007-000
414		8	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-008-000
415		9	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-009-000
416	343	10	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-010-000
417		11	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-011-000
418		12	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-012-000
419		13	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-013-000
420		14	H4-U	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-343-014-000
421		15	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-015-000
422		16	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-016-000
423		17	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-017-000
424		18	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-018-000
425		19	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-019-000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

426		20	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-020-000
427		21	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-021-000
428		22	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-022-000
429		23	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-023-000
430		24	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-024-000
431		25	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-025-000
432		26	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-343-026-000
433	342	1	EI	Calle Higuera de Wildeman	10-01-20-342-001-000
434		2	MB-3	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-002-000
435		3	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-003-000
436		4	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-004-000
437		5	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-005-000
438		6	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-006-000
439	341	7	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-007-000
440		8	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-008-000
441		9	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-009-001
442		10	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-010-001
443		11	MB-3	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-011-001
444		12	MB-3	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-341-012-001
445		2	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-002-001
446		3	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-003-001
447		4	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-004-001
448		5	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-005-001
449		6	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-006-001
450		7	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-007-001
451	340	8	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-008-001
452		9	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-009-001
453		10	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-010-001
454		11	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-011-001
455		12	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-012-001
456		13	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-013-000
457		14	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-014-000
458		2	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-339-002-000
459		3	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-339-003-000
460	339	4	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-339-004-000
461		5	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-005-000
462		6	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-006-000
463		7	H4-U	Calle Higuera de Desierto	10-01-20-340-007-000

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

Calle Higuera del Oeste: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 07 de la manzana 339 hasta Avenida Niños Héroe. Incluye arroyo vial y banquetas este.

Calle Alfonso Rolón: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 14 de la manzana 340 hasta Avenida Niños Héroe. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Calle Higuera del Centro: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 12 de la manzana 341 hasta calle Higuera Común. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Calle Higuera: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 02 de la manzana 341 hasta calle Higuera Común. Incluye arroyo vial y banquetas oeste.

De Este a Oeste:

Avenida Niños Héroe: Tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta Calle Alfonso Rolón. Incluye arroyo vial y banqueta norte.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2887

Calle Higuera abigarrada: Tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta Calle Alfonso Rolón. Incluye arroyo vial y banqueta norte y sur.

Calle Higuera Australiana: Tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta Calle Alfonso Rolón. Incluye arroyo vial y banqueta norte y sur.

Calle Higuera Común: En dos tramos; primer tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta Calle Alfonso Rolón. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur. Segundo tramo comprendido desde calle Alfonso Rolón hasta Calle Higuera. Incluye mitad de arroyo vial y banqueta norte.

Calle Higuera de Mysore: tramo comprendido desde calle Alfonso Rolón hasta calle Higuera. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera de Natal: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera de Peters: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera de Roca: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera del Centro. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera de Roxburgh: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera del Centro. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera de Wildeman: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera del Desierto: Tramo comprendido desde calle Higuera del oeste hasta calle Higuera. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapas 1 y 2 del fraccionamiento "Puerta de Rolón":

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	57,095.95 m ²
ÁREA CESIÓN	14,507.06 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	47,829.10 m ²
TOTAL	119,432.11 m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 28 de febrero de 2024

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE
ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su exposición, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para ofrecer una disculpa por tantas incomodidades que algún día les causaron, "la familia Rolón nunca estuvimos de acuerdo con lo que hicieron en este fraccionamiento, fue algo incómodo, fue algo que realmente nos dolió bastante y jamás pensamos en

abandonarlos. Hoy, hay voluntades y deseos de servir y construir lo que hoy se está logrando con esta municipalización, quienes ya no están como mi madre y Jesús Díaz que ya descansan en paz, era algo que tenían pendiente y hoy es muy especial para nosotros porque estamos concluyendo una etapa más de un compromiso que hice cuando me tocó participar para presidente municipal. Ojalá que las cosas cambien, van bien porque en las administraciones cuando permite algo que no es debido esto que ha sucedido en esta y otras colonias, en esta administración hay voluntad y ganas de hacer las cosas y me siento muy orgulloso de pertenecer a este cabildo". Es cuanto.

Hace uso de la voz el regidor **Adrián López López** agradece a las personas que se encuentran esta noche presentes, porque el hecho de que estén aquí habla del compromiso que tienen y nosotros en reciprocidad, no podríamos hacerlo de otra manera, la presidenta es muy respetuosa con el tiempo de las personas y está haciendo las cosas diferentes, hemos hecho una gran diferencia y hoy el regidor. Roberto lo reconoce, pasaron muchos años, muchos gobiernos y si no se hubiera tenido la voluntad que tiene presidenta, hay que reconocerla, esto no se estuviera llevando a cabo. Se está haciendo una obra aquí y el gobierno de la presidenta no sólo es cercano en su discurso, no solamente es transparente en su actuar, también es muy honesto porque lo que estamos haciendo aquí es honrar el fruto del esfuerzo de lo que ustedes hacen y así como lo dijo el regidor Roberto, es un honor pertenecer a este cabildo no sólo como Regidor, sino como joven que creyó en la política y que cree que las cosas son como son, pero que pues también pueden ser diferentes y son diferentes cuando personas como usted maestra Tey llegan al gobierno, este es el tipo de compromiso que necesitamos, evidentemente mi voto va a ser a favor.

Comenta el **Síndico** Municipal que el acto de municipalización es un acto totalmente jurídico, pero es lo que les da certeza a todos ustedes de que los servicios públicos en las etapas que habrán de municipalizarse, ya corresponden y son responsabilidad del municipio, es decir ya no habrá el pretexto de por qué no se invierte en las etapas o en las áreas desde este momento, una vez que se aprueba la municipalización, será responsabilidad del Ayuntamiento llevarles los servicios y desde luego darle mantenimiento a todas estas áreas. Al inicio de esta administración, algo que nos cuestionaban en todas las colonias primero, era que los gobernantes no regresaban a atenderlos y en ese sentido ha cambiado la forma de gobernar en este municipio, hoy tenemos una presidenta que es incansable, que trabaja las 24 horas del día, esa es la única forma de resolver los problemas de tanto rezago que hay en el municipio y el segundo reclamo eran las municipalizaciones, eran los servicios públicos que



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2888

conlleva el alumbrado público, la seguridad pública, porque había 70 colonias en nuestro municipio que no estaban municipalizadas, la meta de nuestras colonias hoy en día es que de esas 70 llevan más de 50 y hay un compromiso de la presidenta y de todo el cabildo de terminar las municipalización al 100% antes de terminar esta administración, eso es algo de reconocerse porque esta administración vale por cuatro, son cuatro administraciones, si ustedes suman lo que han hecho durante cuatro administraciones hacia atrás, no les alcanza para igualar las acciones de esta administración encabezada por la presidenta municipal, ya nos merecíamos una administración y una presidenta municipal con tanta entrega y tanto compromiso social. Gracias Presidenta que Dios nos la cuide". Es cuanto.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la "Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón".

Enseguida interviene, el **C. Mauricio Sánchez** representante de las y los vecinos, quien agradece y reconoce a los vecinos por estar presentes, comenta que hace una semana estuvo aquí la presidenta y hoy de nueva cuenta está aquí entregándoles nuevos beneficios para la Colonia, esta municipalización que por más de 15 años habían estado solicitando y hoy en el administración de la Maestra. Tey Gutiérrez se puede hacer realidad, por lo cual agradece las grandes gestiones y el trabajo que ha realizado durante estos dos años y cuatro meses, "a todo el cabildo muchas gracias y reiterarle que un servidor y seguramente toda la Colonia puerta de Rolón estamos con usted".

A continuación se le cede el uso de la voz a la **C. Jaqueline Plascencia**, desarrolladora del Fraccionamientos, quien manifiesta que como bien se ha dicho, sí fue un trabajo muy difícil terminar trabajos inconclusos, pero hoy en día se ha logrado encontrar un entendimiento, un apoyo incondicional con la maestra Tey y con todo su equipo que ha sido un gobierno de excelencia que nos ha apoyado y nos ha dado todas las herramientas para poder continuar con todos los trámites que se necesitaban para que pudieran darse esta municipalización, nosotros hicimos nuestro trabajo, pero no lo hubiéramos logrado sin el apoyo de este gobierno. Agradezco a la maestra Tey el apoyo, a su equipo que ha sido parte fundamental, que se ha rodeado

de personas muy capaces y muy buenas que nos han apoyado en todo y todo es unir fuerzas para trabajar por ustedes, aquí tenemos el compromiso con ustedes que son las personas que tuvieron la confianza de adquirir su vivienda para su patrimonio y de su familia y les estamos dando el resultado, nos había costado mucho trabajo; sin embargo, con este gobierno lo logramos. Muchas gracias y felicidades a todos por esta municipalización.

Enseguida, se le cede el uso de la voz al **Ing. Ing. Jesús Cárdenas Alcaraz**, representante de la CANADEVI, quien agradece la invitación para estar presente en esta municipalización, felicita a la Presidenta por el trabajo que ha estado haciendo frente del Ayuntamiento. "Reconozco a un cabildo con experiencia, pero también con juventud, con mucho empuje, ganas y determinación para hacer las cosas y el equipo de funcionarios que tienen la verdad es que mi respetos, trabajan de manera incansable, reconozco ese esfuerzo a todos, ese empeño y dedicación. A los colonos decirles muchísimas felicidades porque finalmente se les está haciendo justicia después de varios años de no estar municipalizado como veíamos que administraciones iban y venían y no les podían atender porque no estaban municipalizados, hoy en día con este proceso de entrega recepción, el municipio está recibiendo ya las obras de la colonia, tienen que sentirse contentos, satisfechos sobre todo porque Tey les ha cumplido. Me parece que es un logro muy importante de la administración, el ponerse la meta de municipalizar 70 colonias, de verdad que es un reto muy importante, lo destaco y seguramente tendremos a Tey para rato y seguramente con todo el apoyo de todos ustedes vendrán tiempos mejores. Gracias y felicidades.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien a todos por estar aquí, al Ing. Carlos Saucedo, representante de la CANADEVI quien les fortalece con su presencia, con sus comentarios, a los integrantes del cabildo que están aquí, hoy ha sido un día maratónico, hemos tenido mucho trabajo y están aquí fortaleciendo las actividades que tienen que ver con un tema tan importante como es el tema de la municipalización, agradezco a los funcionarios por estar siempre atentos al llamado fortaleciendo todas las actividades, cuando llegamos a la administración la queja más recurrente tenía que ver con el tema de la municipalización, entonces este fue un tema que pusimos a discusión en el cabildo y todos dijeron que íbamos a trabajar para regularizar todas las colonias, entonces vamos trabajando con cada una de ellas para



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 092 ACTA No. 206 LIBRO III FOJAS 2889

que al término de la administración estas setenta colonias estén regularizadas y me da mucho gusto que hoy estemos aquí, de verdad muchas gracias por recibimos, decirles que no tenemos vacaciones en el ayuntamiento, trabajaremos el día 25 y hasta el 31 porque hay mucho trabajo por hacer.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 22:12 veintidós horas con doce minutos del día **29 de Febrero del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada. CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

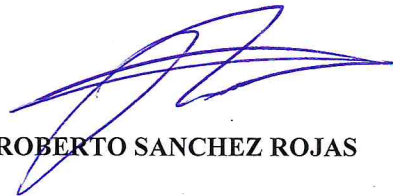


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



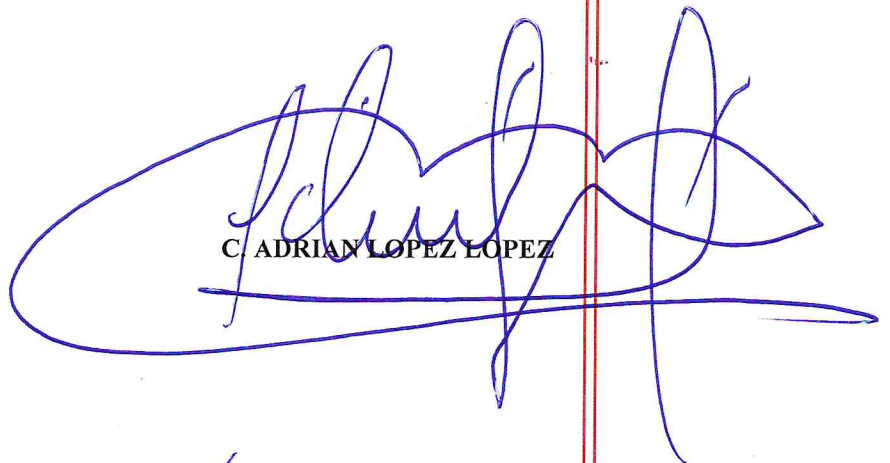
C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS




C. SOFIA PERALTA FERRO



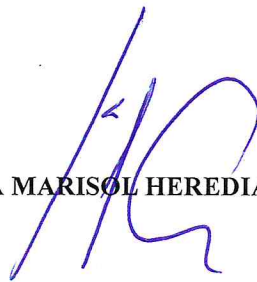
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO



La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 206 de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 29 de febrero de 2024, que se realizó con motivo de la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Puerta de Rolón.